

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 8/06/2022 3:11:00 p. m.

Estado Nro.: 55

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2021-00021-00	Civil	Diego Alejandro Arrubla Rios	Jhon Orley Gomez Sierra	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	8/06/2022
2021-00096-00	Civil	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERA	AMPARO DEL SOCORRO URREGO ESPIN	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	8/06/2022
2021-00107-00	Civil	ALVARO VARGAS VARGAS	MONICA MARCELA JARAMILLO CASTAÑE	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	8/06/2022
2021-00120-00	Civil	RUTH MARÍA ARENAS ECHEVERRI	CAROLINA SÁNCHEZ OBANDO	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	8/06/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

09 DE JUNIO DE 2022
siendo las 8:00 a.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

Desfijado hoy, 09 DE JUNIO DE 2022
siendo las 5:00 p.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, ocho de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00096-00
Auto de Sustanciación No. 330

Vencido el término del traslado de la liquidación de costas, sin objeciones; al tenor de lo dispuesto en el artículo 366.1 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 55
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, ocho de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00107-00
Auto de Sustanciación No. 329

Vencido el término del traslado de la liquidación de costas, sin objeciones; al tenor de lo dispuesto en el artículo 366.1 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 55
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

CONSTANCIA: Hoy 7 de junio de 2022 se bajó de la página de internet de la Fiscalía General de la Nación, el pantallazo correspondiente a la consulta de la denuncia Penal formulada por la demandada CAROLINA MARÍA SÁNCHEZ OBANDO contra la accionante RUTH MARÍA ARENAS, documento en el que se noticia que el caso radicado con el SPOA No. 0500016099166202261967, fue asignado a la FISCALÍA 76 de la UNIDAD SECCIONAL de esta localidad, y que el estado del mismo es ACTIVO. Provea uste señor Juez.



LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
SECRETARIO

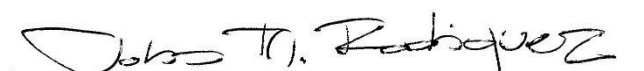
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, ocho de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00120-00
Auto de Sustanciación No. 328

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el traslado de las excepciones de mérito, previo a la fijación de fecha para la audiencia a que hace referencia el numeral 2 del artículo 443 del CGP, en la que se profiere sentencia; se hace necesario oficiar a la Fiscal 76 Seccional de este Municipio, para que expida CERTIFICACIÓN del estado actual de la denuncia que por FRAUDE PROCESAL y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, instauró la ejecutada en contra de la accionante, el día 29-04-2022, distinguida con el SPOA No. 0500016099166202261967 (extractada de la contestación de la demanda, visible al folio 41 del expediente digital).

Expídase oficio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE



JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 55
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL DIA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, ocho de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00021-00
Auto de Sustanciación No. 331

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones; al tenor de lo dispuesto en el artículo 446.3 del CGP, se APRUEBA.

Tal como lo prevé el artículo 447 ídem, ejecutoriado el presente auto se ordena entregar al accionante los dineros retenidos por concepto del embargo decretado del porcentaje legal del salario devengado por el ejecutado, retenciones que se encuentran a disposición del proceso relacionados en depósito judicial y que fueron imputados en la liquidación del crédito presentada. Para la entrega judicial, se oficiará al Banco Agrario de Amagá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 55 FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y DESFIJADO EL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM  SECRETARIO LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
